

**24258** COMUNICACIÓN de 19 de diciembre de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	185,223
100 yenes japoneses .....	145,087
1 corona danesa .....	22,366
1 libra esterlina .....	268,494
1 corona sueca .....	17,509
1 franco suizo .....	112,927
100 coronas islandesas .....	184,157
1 corona noruega .....	20,849
1 lev búlgaro .....	85,497
1 libra chipriota .....	289,111
100 coronas checas .....	520,558
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	67,830
1 lita lituano .....	46,303
1 lat letón .....	296,324
1 lira maltesa .....	412,255
1 zloty polaco .....	46,706
100.000 leus rumanos .....	591,889
100 tolares eslovenos .....	75,918
100 coronas eslovacas .....	386,854
100.000 liras turcas .....	12,643
1 dólar australiano .....	95,268
1 dólar canadiense .....	117,430
1 dólar de Hong-Kong .....	23,750
1 dólar neozelandés .....	77,156
1 dólar de Singapur .....	100,975
100 wons surcoreanos .....	14,336
1 rand sudafricano .....	14,812

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**24259** RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», con contraseña 02-J-632: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo gruconsa 609513/BAIA, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle del Tossal, 2, municipio de Agramunt (Lleida), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo Gruconsa 609513/BAIA, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 25/25/15/0/003092, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28

de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-632 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Gruconsa 609513/BAIA.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 7 de noviembre de 2003 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 7 de noviembre de 2001.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

### ANEXO ESPECIAL

Tipo de envase-embalaje: Saco de papel multihoja resistente al agua.

Marca y modelo: Gruconsa 609513/BAIA.

Nombre y número de informe del EIC: «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», número 25/25/15/0/003092.

Contraseña de homologación: 02-01-J-632 (ADR).

Contraseña de homologación: 02-J-63-2 (RID-IMDG).

Características del material:

Composición: Saco de papel multihoja resistente al agua con hoja interior papel kraft blanco de 70 gr/m<sup>2</sup>, 1 hoja intermedia de plástico PEHD de 30 µm, galga 120, 1 hoja intermedia de papel kraft de 70 gr/m<sup>2</sup> y hoja exterior de papel kraft blanco de 80 gr/m<sup>2</sup>.

Gramaje total: 337 gr.

Dimensiones (mm): 600 × 950 + 130/2.

Expesor total: Tipo de cierre: Pegado.

Peso neto: 25 Kg.

Sistema de cierre: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con la norma UNE en 26590-1:1992.

Código de embalaje: 5M2.

tipo de transporte:

Según: ADR-RID.

Grupo de envase/embalaje: 5M2.

Clase 4.1: Materias sólidas inflamables como: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2401 del ADR.

Clase 6.1: Materias tóxicas y nocivas como: Las materias sólidas clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2601 del ADR.

UN 2291, compuestos solubles de plomo n.e.p. [clase 6.1, apartado 62º c)].

Clase 8: Materias corrosivas como: Las materias sólidas clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2801 del ADR.

Clase 9: Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, n.e.p., clasificadas en c) del apartado 12º del marginal 2901 del ADR.

Según IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Nombre de la sustancia o n UN y página IMDG (II, III ó II y III) UN 1544 pág. 6056.

Nombre de la sustancia o n UN y página IMDG (III) UN 1548 pág. 6068.

Nombre de la sustancia o n UN y página IMDG (II, III ó II y III) UN 1555 pág. 6075.

Nombre de la sustancia o n UN y página IMDG (II, III ó II y III) UN 1557 pág. 6076.